



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 167 -2020-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

El documento presentado por doña **Constansa Moraima Choque Ramos**, quien en representación propia y de los herederos, solicita se le reconozca como herederos legales de don Raúl Cerafín Pacheco Sánchez, adjudicatario de la Parcela N° 078, del Asentamiento 7 de la Sección "E" del Proyecto Especial Majes-Siguas.

CONSIDERANDO:

Que, los señores Luis Enrique Coaguila Apaza y Constansa Moraima Choque Ramos, adjudicatarios de la parcela N° 078 del Asentamiento 7 de la Sección "E", según Contrato de Compra-Venta N° 304-E7-92 de fecha 15 de noviembre de 1997.

Que, habiendo fallecido don Luis Enrique Coaguila Apaza, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada de fecha 05.09.2019, otorgada ante Notario Gorky Oviedo Alarcón, en la ciudad de Arequipa, en la cual se declara como herederos legales a su cónyuge supérstite. **Constansa Moraima Choque Ramos**, así como a sus hijos **Luis Enrique Coaguila Choque** y **Flor Angela Coaguila Choque**, Declaratoria inscrita en la Partida N° 11429501 del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral Arequipa – SUNARP, de fecha 27 de setiembre del 2019.

Que, es procedente considerar a: **Constansa Moraima Choque Ramos**, así como a sus hijos: **Luis Enrique Coaguila Choque** y **Flor Angela Coaguila Choque**, como herederos de la Parcela N° 078 del Asentamiento 7 de la Sección "E", conforme a la Sucesión Intestada.

Con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de Octubre de 2019.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer en calidad de copropietarios de la Parcela a los señores: LUIS ENRIQUE COAGUILA CHOQUE, FLOR ANGELA COAGUILA CHOQUE y a doña CONSTANSA MORAIMA CHOQUE RAMOS, herederos de don Luis Enrique Coaguila Apaza; quienes asumirán todos los derechos y obligaciones contraídas en el Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad N° 304-E7-97 de fecha 15 de noviembre de 1997, conjuntamente con la Titular de la parcela N° 078, Asentamiento 7 de la Sección "E, doña CONSTANSA MORAIMA CHOQUE RAMOS; expidiéndoles el contrato correspondiente.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los NUEVE (09) días del mes de OCTUBRE del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3203759
EXP	2117848